



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



## ACUERDO REGIONAL N° 0170-2019-GRU-CR

Pucallpa, diez de setiembre de dos mil diecinueve.

### POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley antes citada, señala que son atribuciones del Consejo Regional: *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de setiembre de 2019, mediante Citación N° 018-2019-GRU-CR-SCR., se dispone como sexto punto de agenda el Dictamen N° 003-2019-GRU-CR-CDE., elaborado por la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional, que concluye: Declarar Procedente la propuesta de Ordenanza Regional que aprueba el Plan Departamental de Competitividad del Cacao Ucayali 2019-2030.

Que, mediante Informe N° 023-2019-GRRP-SGPE-LLS, de fecha 29 de abril de 2019, elaborado por la señora Lucila Lozano Saldaña - Director Administrativo II de la Sub Gerencia de Planificación y Estadística - Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, concluye que el Plan Departamental de Competitividad del Cacao (Theobroma Cacao) Ucayali 2019-2030, se encuentra dentro de los lineamientos técnicos para su aprobación, por lo que se emite opinión favorable.

Que, mediante Informe N° 023-2019-GRU-GRDE-SGPICR/KYCC, de fecha 14 de mayo de 2019, elaborado por la Ing. Katia Calle Caballero - Gestor de Planes y Negocios de la Sub Gerencia de Promoción de Inversión y Competitividad Regional - Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien señala que, el Plan Departamental de Competitividad del Cacao (Theobroma Cacao) Ucayali 2019-2030, cuenta con cuatro componentes, 09 sub componentes y 18 objetivos específicos, encontrándose el mismo apto para continuar con el trámite respectivo.



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*



GOBIERNO REGIONAL DE  
**Ucayali**  
*¡Región de Oportunidades!*

Que, mediante Informe Legal N° 039-2019-GRU-GGR-ORAJ/TTC., de fecha 31 de mayo de 2019, elaborado por el Abogado Telésforo Trujillo Caico - Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, quien concluye que, el Plan Departamental de Competitividad del Cacao (Theobroma Cacao) Ucayali 2019-2030, cuenta con opinión favorable de la Sub Gerencia de Planificación y Estadística, órgano competente para la revisión y formulación de los planes de desarrollo; Asimismo señala, que es un instrumento de gestión, previsto en el artículo 21 literal p) numeral 4) de la Ley N° 27867, por lo que, debe ser aprobado por el Consejo Regional.

Que, mediante Opinión Legal N° 0018-2019-GRU-CR/AL-TCV., de fecha 09 de agosto de 2019, elaborado por al Abogado Tony Cancino Vásquez – Asesor Legal del Consejo Regional, Opina que debe declarar procedente la propuesta de aprobación mediante Ordenanza Regional del Plan Departamental de Competitividad del Cacao (Theobroma Cacao) Ucayali 2019-2030.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de setiembre de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad se aprueba el siguiente:

## ACUERDO REGIONAL:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Dictamen N° 003-2019-GRU-CR-CDE., de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional, referido a la aprobación mediante Ordenanza Regional del Plan Departamental de Competitividad del Cacao (Theobroma Cacao) Ucayali 2019-2030, que consta de cuatro componentes, 09 sub componentes y 18 objetivos específicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para que se proceda a su implementación correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali ([www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)).

POR TANTO:

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez  
CONSEJERA DELEGADA